

Resolución Gerencial General Regional Nro. 699-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2013

VISTO: El Informe Nº 208-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído Nº 710192-2013/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, por su parte el Artículo 31 del citado dispositivo legal establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, asimismo, el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 33° del Reglamento, precisa que el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;



Que, siendo así, mediante Informe Nº 208-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Concurso Público, cuyo objeto contractual está destinado a la Contratación de Servicios para Movimiento de Tierras y Conformación de 02 Diques de Presa de Tierra Compactada (Tipo trapezoidal), Dentellón y 01 Instalación Delantal de Presa, Zanja para Impermeabilizar, Relleno Superficial de Geomembrana y Escollera de Roca para la obra: "Mejoramiento de Sistema de Riego Soccoccocha - Los Andes - San Antonio - Yaureccan - Locroja";



Que, estando a las facultades conferidas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 039-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de febrero del 2013, para la designación de Comités Especiales, deviene pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

Estando a lo informado; y,



Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;





ARTICULO 1°.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Concurso Público, cuyo objeto contractual es la



Resolución Gerencial General Regional Nro. ⁶⁹⁹ -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2013

Contratación de Servicios para Movimiento de Tierras y Conformación de 02 Diques de Presa de Tierra Compactada (Tipo trapezoidal), Dentellón y 01 Instalación Delantal de Presa, Zanja para Impermeabilizar, Relleno Superficial de Geomembrana y Escollera de Roca para la obra: "Mejoramiento de Sistema de Riego Soccoccocha – Los Andes – San Antonio – Yaureccan - Locroja", el cual estará integrado por:

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Ing. Guillermo Quispe Torres	Arg. Freddy Ángel Ruiz Apacella
MIEMBRO	Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado	Ing. Ángel Choque Contreras
MIEMBRO	Lic. Adm. Mercedes Luz Santivañez Sánchez	

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Comité Especial Ad Hoc, deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, fundamentalmente en los aspectos de transparencia e imparcialidad.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

world

Miguel Angel García Ramos Genente General Regional

GOBIERNO REGIONAL





